



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Sinaloa, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 20 de diciembre de 2013; en su sesión plenaria del día 23 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; determinó autorizar la solicitud del Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional, para celebrar la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en HOTEL OLAS ALTAS; Avenida del mar (Malecón) No. 719, zona costera, el mismo día y misma hora en Mazatlán, Sinaloa.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Sinaloa, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Sinaloa; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

México, D. F., a 23 de enero de 2014

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario